

DECRETO N° AP- 703 / 2016 /

COLINA, 09 de Marzo de 2016.

VISTOS: La solicitud de Permiso por Matrimonio establecido en el Artículo N° 207 bis, del Código del Trabajo, presentada por el funcionario Sr. Daniel Vega Vargas, lo dispuesto en el artículo 87, inciso segundo de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Dejase constancia que se autorizó para hacer uso de permiso por Matrimonio al funcionario que se indica y en la fecha que se señala:

- Daniel Isaac Vega Vargas, Conductor de la Unidad de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Operaciones, Grado 17° E.M. de la Planta de Auxiliares, entre los días 22 al 26 de Febrero de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal

MOR/CGL/MNQ/mlc
DISTRIBUCIÓN
Secretaría Municipal
Dirección de Operaciones
Oficina de Personal
Oficina de Partes
Ley de Transparencia ✓
Archivo Carpeta
Archivo



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL